

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.320

Miércoles 10 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2738259

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SEÑOR JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Núm. 64.- Santiago, 12 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 43, de 2006, que establece orden de subrogación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.722, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, el 2 de junio de 2025, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero N° 1483, se requirió autorización para la comisión de servicio al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, RUN N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 12 hasta el 19 de junio de 2025, siendo aprobada el mismo día, para participar como orador principal en el Congreso de la International Association of Public Transport, Global Summit, en Hamburgo, Alemania y además formar parte de la gira de Ministros organizada por Invest Chile, en París, Francia y Madrid, España.

2. En ese contexto, se estima altamente conveniente la participación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Juan Carlos Muñoz Abogabir, en parte de la gira de Ministros organizada por Invest Chile, en el marco de la incorporación al Comité de Ministros por la Inversión Extranjera, dada la integración de un nuevo foco al comité llamado Oferta Pública, que busca dar más visibilidad y por lo tanto competitividad a nuestras licitaciones. En Berlín y en Madrid, el Ministro participará en bilaterales y seminarios donde se darán a conocer las actuales y futuras licitaciones de Transporte Público en buses, metro y trenes. Además, se mostrarán las próximas licitaciones de puertos.

Por lo demás, el Ministro estará en Hamburgo, invitado como speaker principal a la Conferencia organizada anualmente por la UITP, Unión Internacional de Transporte Público, que es una red global que integra a todos los actores relacionados al transporte público, 1.900

CVE 2738259

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

miembros de 100 países. Dado el foco en sostenibilidad de esta organización, el Ministro es solicitado para exponer en los principales foros.

3. Que, el artículo 77 del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores".

Decreto:

Artículo primero: Autorízase comisión al extranjero de don Juan Carlos Muñoz Abogabir, Cédula Nacional de Identidad N° 9.005.541-0, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, grado B de la EUS, desde el 12 hasta el 19 de junio de 2025, para participar en el Congreso de la International Association of Public Transport, Hamburgo, Alemania y en parte de la gira de Ministros organizada por Invest Chile, en París, Francia y Madrid, España.

Artículo segundo: Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno individualizada en el artículo precedente, tendrá derecho a un 100% de viático por el día 13 de junio de 2025, equivalente a US\$475,08, correspondientes al costo de vida en Berlín, Alemania y un 40% de viáticos por los días 14 al 17 de junio de 2025, equivalente a US\$750,96, correspondientes al costo de vida en Hamburgo, Alemania; un 60% de viáticos por la noche del 17 de junio de 2025, equivalente a US\$274,72 y un 40% de viáticos por el 18 de junio de 2025, equivalente a US\$183,14, correspondiente al costo de vida en Madrid, España, lo que hace un total por esta comisión de US\$1.683,90.

Por los días, 12 y 19 de junio, la Autoridad de Gobierno no tendrá derecho a viáticos por encontrarse en tránsito.

Se hace presente que por los días 14 al 16, los alojamientos en Hamburgo, Alemania serán cubiertos por la Unión Internacional de Transporte Público (UITP).

Artículo tercero: Que, la Autoridad de Gobierno, tendrá derecho a los traslados en tren desde Berlín a Hamburgo, con un valor de \$242.165 (doscientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos) y a pasaje aéreo entre Hamburgo - Madrid, por un valor de \$331.220.- (trescientos treinta un mil doscientos veinte pesos), los cuales serán de costo de la Subsecretaría de Transportes.

Los pasajes Santiago - París - Berlín y Madrid - Santiago, serán cubiertos por la Unión Internacional de Transporte Público (UITP).

Artículo cuarto: Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

Artículo quinto: Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, al ítem 19-01-01-21-01-004-007, "Comisiones de Servicio en el Exterior"; 19-01-01-22-08-007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto vigente en moneda nacional de la Secretaría y Administración General de Transportes, correspondiente al año 2025.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Claudio Araya San Martín, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).- Claudia Sanhueza Riveros, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.